

GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

CIRCULAR No. 039

Para: Rector (e), Vicerrectores del Nivel Nacional, Vicerrectores de Sedes Andinas, Directores de Sedes de Presencia Nacional, Decanos, Directores de Centros e Institutos, Gerente Nacional y Directores de Unisalud, Directora Nacional de Fondo Pensional, Directores de dependencias del Nivel Nacional y sus pares en las sedes, Directores Administrativos y Financieros de Sedes Andinas, Jefes de Unidades de Gestión Integral de Sedes de Presencia Nacional, Jefe del Área de Gestión Operativa.

Fecha: 23 de diciembre de 2021

Asunto: Alcance Circular GNFA-028 de 2021 – Lineamientos sobre el cierre financiero y administrativo de la Universidad Nacional de Colombia para la vigencia 2021 y apertura vigencia 2022

Considerando los inconvenientes de conectividad presentados en los últimos días para acceder a los portales bancarios a través de las máquinas virtuales – situación sobre la cual la Dirección Nacional de Estrategia Digital – DNED se encuentra trabajando para brindar una solución oportuna –, y con el fin de garantizar los pagos que a la fecha no ha sido posible realizar por dicha situación, es necesario dar alcance a los siguientes numerales de la Circular 028 de 2021 emitida por esta Gerencia, así:

Numeral 1.1.1.2, literal a.

Sólo se podrán efectuar pagos hasta el viernes 24 de diciembre de 2021 con el fin de garantizar el cierre de la vigencia. Esta medida incluye los anticipos derivados de órdenes contractuales y contratos.

Numeral 1.1.1.2, literal i.

Se debe garantizar que los pagos rechazados por las entidades bancarias queden girados a más tardar el **martes 28 de diciembre de 2021** o constituidos en cuentas por pagar de no ser posible su giro.

Los demás lineamientos emitidos en la Circular GNFA-028 de 2021, se mantienen.

Dada en Bogotá D.C., el 23 de diciembre de 2021

(Original firmado por)
ÁLVARO VIÑA VIZCAÍNO
Gerente Nacional Financiero y Administrativo